



FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código: FR-GC100-024

Fecha: 09/07/2018

Página 1 de 1 V:01

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CON FUNCIONES
DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad con personal suficiente para suplir la necesidad objeto de la presente contratación para dar cumplimiento a los proyectos de inversión del Instituto de turismo de Villavicencio; lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratar".

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que puedan desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

Se expide a los 20 días del mes de octubre del año 2022.


DANIEL FERNANDO MARTINEZ SAUMETH
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboro: Ana Emilia Madrid Sáenz	Profesional Universitario	